



**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
870
FECHA
28/08/2014
ROL S.I.I
3205-190
-OBRA NUEVA-

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 13159 de fecha 11/07/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 697 Y 698 de fecha 11/03/2014
- E) El anteproyecto de Edificación N° 104 de fecha 23/04/2014
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 684 de fecha 04/04/2014
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° 182 de fecha -----
- I) Otros (especificar): ORD. N°00946 SEREMI DE VIVIENDA DEL 25/07/2014

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 13.183,68 m2 y de 5 pisos de altura c/u, destinados a ----- para el predio ubicado en calle /avenida /camino AVDA LUIS DURAND N° 04151 Lote N° ----- Manzana ----- Sector ----- URBANO Zona ZHE3 del Plan Regulador Comunal.

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC - Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC -

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>INMOBILIARIA NUEVAVIDA TRES LTDA.</b>	76303836-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
<b>DUBOIS HERRERA LORENZO GERMAN IGNACIO</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
<b>CRUZ Y VALDOVINOS ARQ DIS CIA. LTDA.</b>	78855650-0	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>CRUZ CARRASCO CARLOS ENRIQUE</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>COSTA OLIVARES DANIEL</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>MONTECINOS HENRIQUEZ ALEJANDRO AMBROSIO</b>		

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
		13183,68		B3		2.358.863.577
<b>TOTALES</b>					<b>13.183,68</b>	<b>2.358.863.577</b>
CALCULO EN HOJA ANEXA						20.173.920
PRESUPUESTO						2.379.037.497
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 20.173.920
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-) 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% 20.173.920
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-) 6.052.176
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		BOLETA	4338939			(-) 268
TOTAL A PAGAR						14.121.476
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	4402538	FECHA
						28/08/2014
CONVENIO DE PAGO	Nº	8439	FECHA	28/08/2014	VALOR \$	\$4.034.730

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		13183,68 M <sup>2</sup>
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
3	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
4	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
5	Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	
6	Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
9	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
10	Cuenta con fusión aprobada por medio del certificado N°27 de fecha 09/06/2014 para lo roles 3205-190 y 3205-191	
11	El presente permiso aprueba 6 edificios de departamentos con un total 13090.12m <sup>2</sup> (240 unidades). Sala de uso múltiple de 73.56m <sup>2</sup> y conserjería de 20m <sup>2</sup>	
12	Considerese para la recepción final de obras el ORD. N° 946 de fecha 25/07/2014 respecto del perfil de Avenida Luis Durand el cual corresponde a 25mts. dado que el rol 3205-191 se encuentra con declaratoria de utilidad pública y en esta área se desarrollara los accesos del proyecto siendo solo esto último la	
13	Para la recepción final de obras deberá adjuntar aprobación de sus accesos por el servicio público correspondiente y ejecutarlos de acuerdo a proyecto. No se constituye obligatoriedad de EISTU, solo posee 145 unidades de estacionamiento.	

EMR / CBL



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES